

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEPREC N° 461/2024

La Paz, 09 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico SEPREC/DGE/PGI/INF-Nro. 0150/2024 de 30 de septiembre de 2024, el Informe Jurídico SEPREC/DJ N° 199/2024 de 09 de octubre de 2024, así como todo lo demás que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, los Numerales 1 y 2 del Artículo 235 de la Norma Suprema, señalan que las servidoras y los servidores públicos, tienen la obligación de cumplir la Constitución y las leyes, así como asumir sus responsabilidades, de acuerdo a los principios de la función pública.

Que, el Numeral 22, Parágrafo I, del Artículo 298 de la Norma Suprema, señala que es competencia privativa del Nivel Central la Planificación Nacional.

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, implanta el Sistema de Programación de Operaciones (SPO), modificado por el Parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, y prevé que, el Sistema de Programación de Operaciones (SPO), traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que, el Parágrafo I del Artículo 93 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", de 19 de junio de 2010, establece que el nivel central del Estado es responsable de conducir y regular el proceso de Planificación del Desarrollo Económico, Social y Cultural del país.

Que, mediante Ley N° 650 de 15 de enero de 2015 se aprobó la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que comprende los 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana, aplicable a la administración pública.

Que, la Ley N° 777 de Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, de 21 de enero de 2016, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), con la finalidad de conducir el proceso de Planificación del Desarrollo Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Alvaro Ronald Sepúlveda Pizarro
Vº Bº
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SEPREC

GUERY GERMAN CHACO RODRIGUEZ Vº Bº
ESTRATEGIA DE PLANIFICACION

TIRSAH GIGANTE
SECRETARÍA EJECUTIVA

Que, el Parágrafo I del Artículo 2 de la Ley N° 777, señala que el Sistema de Planificación Integral del Estado es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

Que, el Inciso d), Parágrafo I, Numeral 2, del Artículo 7 de la Ley N° 777, establece que corresponden a las entidades públicas: *“Realizar el control, seguimiento y evaluación al logro de sus metas, resultados y acciones contenidas en sus planes y los ajustes que correspondan”*.

Qué, el Numeral 5 del Artículo 11 de la Ley N° 777, establece que la planificación integral del Estado, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado, se realiza tomando en cuenta el siguiente proceso cíclico de avance cualitativo permanente: Evaluación y ajuste de los planes. Así también, el Numeral 5 del Artículo 12, determina como responsable de la planificación integral del Estado a: Las entidades públicas del Estado Plurinacional definidas en el Artículo 4 de la presente Ley, son las responsables de la planificación desde una perspectiva institucional.

Que, los Parágrafos I y II del Artículo 23 de la referida Ley N° 777, señala que los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la citada Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente y que el Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

Que, el Parágrafo III del Artículo 23 de la Ley N° 777, establece: *“Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente”*.

Que, los Artículos 1 y 2 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, establecen que las mismas, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público y tiene por objeto, regular su aplicación en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado. El Artículo 5 de las referidas Normas establecen que el Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Alvaro Ronald Sepúlveda Rivero
Voto.
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SEPREC

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
GUER
GERMAN CHACON RODRIGUEZ
Voto
SEPREC

TIRSA
GARCIA
Voto
SEPREC

Que, el Parágrafo I, Inciso a) del Artículo 20 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece que el Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias: *“Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional”*. Así como el Parágrafo II del señalado Artículo refiere que: *“La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto”*.

3

Que, mediante Resolución Suprema N° 27625 de 22 de octubre de 2021, fue designado el ciudadano Álvaro Ronald Sepúlveda Rivero como Director General Ejecutivo del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC.

Que, en cuanto a la normativa interna, el Artículo 18 del Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del SEPREC, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 027/2022 de 30 de marzo de 2022, regula sobre la modificación al POA de la entidad.

Que, mediante la Resolución Administrativa SEPREC N° 079/2024 de 02 de febrero de 2024, se aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos para el Sistema de Programación de Operaciones del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC.

Qué, mediante la Resolución Administrativa SEPREC N° 330/2024 de 19 de julio de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional Ajustado del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio 2021-2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Único de la Ley de Registro de Comercio N° 1398 de 01 de octubre de 2021, se define la tuición del Registro de Comercio al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. Asimismo, la Disposición Transitoria Primera, señala que la creación, organización, funcionamiento y financiamiento de la nueva institución pública a cargo del Registro de Comercio.

Que, en fecha 6 de octubre de 2021 se promulgó el Decreto Supremo N° 4596 por el cual se creó la Entidad Pública Descentralizada Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – “SEPREC”, de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, como Entidad competente para la realización de todos los actos propios del Registro de Comercio.

Que, el Artículo 8 Inciso d), faculta al Director General Ejecutivo, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva, aprobar el Programa Operativo Anual - POA, el Plan Estratégico Institucional - PEI, el anteproyecto del presupuesto institucional y sus modificaciones, estados financieros, modificaciones presupuestarias, reglamentos internos, administrativos, específicos y operativos, así como todo instrumento necesario para el cumplimiento de las funciones de la Institución.



Que, mediante el Informe Técnico SEPREC/DGE/PGI/INF-Nro. 0150/2024 de 30 de septiembre de 2024, la Profesional de Planificación, vía Responsable de Planificación y Gestión Institucional, bajo referencia "PLAN OPERATIVO ANUAL DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO – GESTIÓN 2024 AJUSTADO", en aspectos de mayor relevancia y conclusiones, señala: "De acuerdo con la normativa vigente y el Plan Estratégico Institucional del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio 2021-2025, se realizaron modificaciones en el Plan, evaluando su estructura y contenido. Se incorporaron nuevos acápite no contemplados en el documento anterior, lo que modificó la numeración de los subtítulos...Mediante Resolución Administrativa SEPREC N° 330/2024, de 19 de julio de 2024 en la que aprueban el "Plan Estratégico Institucional del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio 2021-2025 ajustado" y los informes técnicos SEPREC/DGE/PGI/INF N° 0041/2024 y SEPREC/DGE/PGI/INF N° 0123/2024 y en base al Artículo 23 de la Ley N° 777, la Máxima Autoridad pueden ajustar el POA para cumplir metas y resultados de gestión en concordancia con el Plan Estratégico Institucional; el artículo 20 del Decreto Supremo N° 3246 permite modificar el POA durante el ejercicio fiscal en caso de cambios en el Plan Estratégico Institucional; y el Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, indica por necesidades en acciones a corto plazo o evaluaciones a medio término, requerirá modificar el POA según el artículo 20 de las NB-SPO. En base a estos antecedentes se ajustó la "Matriz de Seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2024 Ajustado"...De acuerdo a los antecedentes ya mencionados y el Instructivo SEPREC/DGE/INS N° 070/2024, de 05 de marzo de 2024 las Unidades Organizacionales han emitido sus respuestas. En este contexto, la Unidad de Auditoría Interna mediante nota SEPREC/DGE/UAI/NIN Nro. 015/2024 de 27 de febrero de 2024 indica que no es necesario ajustar la operación que es responsable en el Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2024...A diferencia de la Dirección de Registro de Comercio, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, Dirección Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Planificación y Gestión Institucional, Unidad de Comunicación y Difusión, y la Unidad de Transparencia; proponen ajustar el POA 2024. Las modificaciones se reflejan en la "Matriz de Seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2024 Ajustado", que incluye indicadores, metas mensuales y ponderaciones a nivel de acciones y operaciones, alineándose con el "Plan Estratégico Institucional del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio 2021-2025 ajustado"... De acuerdo a la codificación del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 ajustado, se modificó la codificación del POA 2024...Durante la formulación del POA 2024 y el Anteproyecto de Presupuesto de la gestión 2024 que fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 488/2023, de 07 de septiembre de 2023, no se consideró dentro del grupo 10000 el objeto de gasto 11310 "Bono Frontera". En este sentido, esta Unidad ha solicitado a la Dirección de Administración y Finanzas la justificación correspondiente... la Dirección de Administración y Finanzas evaluó el objeto de gasto 11310 "Bono Frontera" y lo expresó en el informe SEPREC/DGE/DAF/ADM/GTH/INF Nro. 0090/2024, de 24 de septiembre de 2024. Tras un análisis del Área de Presupuesto, considera viable la modificación presupuestaria, como se expone en el informe SEPREC/DGE/DAF/FIN/PPTO/INF Nro. 045/2024, de 25 de septiembre de 2024, la cual forma parte del POA 2024 ajustado...En el ajuste del POA 2024 del SEPREC se tomaron en cuenta las modificaciones presupuestarias aprobadas, que están registradas en el



Sistema de Gestión Pública (SIGEP). Además, se aclara que la articulación de las operaciones, acciones de corto plazo y acciones de mediano plazo están articuladas con el presupuesto vigente... El Plan Operativo Anual (POA) ajustado está alineado con el Plan Estratégico Institucional del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio 2021-2025 ajustado, el cual fue modificado y aprobado mediante la Resolución Administrativa SEPREC N° 330/2024, del 19 de julio de 2024...El ajuste del Plan Operativo Anual (POA) del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio para 2024 se llevó a cabo en conformidad con la normativa vigente y el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 ajustado, incorporando en su estructura y contenido, modificaciones significativas, incluyendo la adición de nuevos acápite que mejoran la claridad y alineación como señala la Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2024...Los principales ajustes al documento del POA 2024, se basan la actualización de normas, incorporación de principios y valores, análisis interno, análisis externo, matriz de riesgos y oportunidades, articulación con el presupuesto y el anexo... La articulación del POA 2024 y el presupuesto se basa en el presupuesto vigente registrado en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), en el que el presupuesto inscrito es igual al presupuesto vigente...". Informe al cual se adjunta el Plan Operativo Anual 2024 Ajustado del SEPREC.

Que, mediante Informe Jurídico SEPREC/DJ N° 199/2024 de 09 de octubre de 2024, personal de la Dirección Jurídica, luego de realizar el análisis legal correspondiente, concluye señalando que la modificación y ajuste al Plan Operativo Anual 2024 de la entidad responde a la causal establecida en el Inciso a), Parágrafo I del Artículo 20 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, por lo que en el marco de lo establecido en el Parágrafo II del citado Artículo, así como lo dispuesto en el Inciso d) del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 4596, el Director General Ejecutivo del SEPREC cuenta con la atribución y competencia para emitir una Resolución Administrativa que así lo apruebe.

Que, la modificación y ajuste al Plan Operativo Anual 2024 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio, cuenta con el sustento técnico y legal que viabilizan aprobación.

POR TANTO,

El Director General Ejecutivo, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio, designado mediante Resolución Suprema N° 27625 de 22 de octubre de 2021, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 8 (Director General Ejecutivo) del Decreto Supremo N° 4596 de 06 de octubre de 2021 y demás normativa vigente.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Anual 2024 Ajustado del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC; documento que en Anexo forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.



SEGUNDO.- REFRENDAR el Informe Técnico SEPREC/DGE/PGI/INF Nro. 0150/2024 de 30 de septiembre de 2024 y el Informe Jurídico SEPREC/DJ/199/2024 de 09 de octubre de 2024.

TERCERO. - INSTRUIR a la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, la difusión de la presente Resolución Administrativa y del Plan Operativo Anual 2024 ajustado de la entidad, por los medios y canales habilitados para tal efecto.

CUARTO. - ENCOMENDAR a la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, la implementación del Plan Operativo Anual 2024 Ajustado del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC.

QUINTO. - INSTRUIR a la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, la remisión del Plan Operativo Anual 2024 ajustado del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC, a conocimiento del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

SEXTO. - DETERMINAR la abrogación y derogación de toda normativa interna del SEPREC, contraria a lo dispuesto en la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Alvaro Ronald Sepúlveda Civero
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO
Ministerio de Desarrollo Productivo
y Economía Plural



Corresponde a la R. A. SEPREC N° 461/2024
de 09 de octubre de 2024

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Código:
DGE-PGI-POA 2024-01

Versión: 02



SEPREC

Servicio Plurinacional de Registro de Comercio

PLAN OPERATIVO ANUAL DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO – GESTIÓN 2024 AJUSTADO

Resolución Administrativa: N° 461/2024
Fecha de aprobación: 09/10/2024

INDICE GENERAL

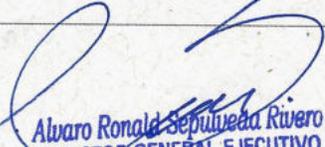
	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Marco Normativo.....	1
1.1. Principios y Valores Institucionales.....	2
1.2.1 Principios Institucionales.....	2
1.2.2 Valores institucionales.....	3
1.2.3 Visión y misión.....	4
2. DIAGNÓSTICO.....	4
2.1. Análisis interno.....	4
2.1.2. Capacidades y falencias institucionales específicas.....	5
2.1.3. Estructura organizacional.....	6
2.1.4. Recursos humanos.....	7
2.1.5. Ejecución presupuestaria.....	7
2.1.6. Ejecución recaudación y transferencias.....	8
2.1.7. Ejecución física.....	9
2.2. Análisis externo.....	9
2.2.1. Factores positivos y negativos que puedan afectar la consecución de los objetivos	9
3. MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	10
4. MARCO ESTRATÉGICO.....	12
4.1. Enfoque político.....	12
4.2. Objetivos estratégicos 2021-2025	13
4.3. Articulación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual.....	13
4.4. Programación de presupuesto Plurianual.....	20
4.5. Articulación POA – Presupuesto 2024.....	21
4.6. Recaudación y transferencias al TGN del SEPREC.....	22
4.7. Presupuesto del SEPREC gestión 2024.....	23
Anexo.....	24



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



CONTROL DE EMISIÓN:

 Rilda Romina Aguilar Ayma PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN SEPREC - MDPyEP		 Luis Alberto Cadima Pino RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL		 Álvaro Ronald Sepúlveda Rivero DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Rilda Romina Aguilar Ayma	Nombre	Luis Alberto Cadima Pino	Nombre	Álvaro Ronald Sepúlveda Rivero
Cargo	Profesional de Planificación	Cargo	Responsable de Planificación y Gestión Institucional	Cargo	Director General Ejecutivo
Fecha	27/09/2024	Fecha	30/09/2024	Fecha	09/10/2024

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



1. INTRODUCCIÓN.

El Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) fue creado mediante Decreto Supremo N° 4596 del 6 de octubre de 2021 como una entidad pública descentralizada con personalidad jurídica y autonomía en gestión administrativa y financiera. Está bajo la tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en concordancia con la Ley N° 1398 del 1° de octubre de 2021.

Según el Decreto Supremo N° 4596, el párrafo I del artículo 5 confiere al SEPREC la competencia para realizar todos los actos propios del Registro de Comercio, asegurando que todas sus actividades tengan validez legal y efectos jurídicos en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. De igual manera, el artículo 27 del Código de Comercio establece que el Registro de Comercio tiene como objetivo llevar la matrícula de los comerciantes y la inscripción de actos, contratos y documentos conforme a lo que la ley exige. Esta regulación está reflejada en las atribuciones y competencias del SEPREC contenidas en los artículos 5 y 6 del Decreto Supremo N° 4596.

En este contexto, el SEPREC ha elaborado el Plan Operativo Anual del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio para la gestión 2024, como parte de su planificación a corto plazo en respuesta a las dinámicas actividades de la entidad. Tras revisar la normativa vigente, detallada en el apartado correspondiente de este documento, se ha identificado la necesidad de ajustar el plan en concordancia con el "Plan Estratégico Institucional del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio 2021-2025 Ajustado", aprobado mediante la Resolución Administrativa SEPREC N°330/2024, de 19 de julio de 2024. Este ajuste se realiza de acuerdo con el artículo 18, "Modificaciones al POA", del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO, aprobado por la Resolución Administrativa N° 027/2022, del 30 de marzo de 2022, así como con lo establecido en el inciso a) del artículo 20, "Modificaciones al Plan Operativo Anual", de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, que contempla ajustes en el Plan Estratégico Institucional.

1.1. Marco Normativo

- a. Constitución Política del Estado, de 07 febrero 2009.
- b. Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- c. Ley 2042, de 21 de diciembre de 1999, Ley de Administración Presupuestaria.
- d. Ley N° 650, de 15 de enero de 2015, Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.
- e. Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, Sistema de Planificación Integral del Estado.



Director General Ejecutivo - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015





- f. Ley N° 1407, de 09 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025, *“Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones”*.
- g. Ley N° 1398, de 01 de octubre de 2021.
- h. Decreto Supremo N° 3246, de 05 de julio de 2017, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- i. Decreto Supremo No 4596 de 06 de octubre del 2021, crea el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC.
- j. Resolución Bi-Ministerial N° 17, de 01 de agosto de 2023, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2024 aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- k. Resolución Ministerial N° 359, de 21 de julio de 2023, que aprueba los Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2024 el Ministerio de Economía y Finanzas Publica.
- l. Resolución Administrativa N° 027/2022 de 30 de marzo de 2022, aprueba el Reglamento Especifico del Sistema de programación de Operaciones (RE-SPO).
- m. Resolución Administrativa N° 079/2024 de 02 de febrero de 2024, aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos para el Sistema de Programación de Operaciones -SPO.
- n. Resolución Administrativa SEPREC N° 330/2024, de 19 de julio de 2024 aprueba el Plan Estratégico Institucional Servicio Plurinacional de Registro de Comercio 2021-2025 ajustado.

1.1. Principios y Valores Institucionales.

1.2.1 Principios Institucionales.

Los principios institucionales del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC), como referentes para las decisiones y desempeño del personal como operadores de los servicios de Registro de Comercio, son:

- a) **Integridad**, orientada a generar confianza, anteponiendo el respeto por los demás.
- b) **Inclusión**, encaminada a lograr que todos los individuos y grupos sociales, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades en los actividades y actos propios del registro de comercio.
- c) **Complementariedad**, enfocada a que cada actor de la cooperación concentre su intervención en los ámbitos en los que más valor añadido puede aportar, en relación a las actividades y actos propios del registro de comercio.



Dirección General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



NB/ISO 9001

- d) **Reciprocidad**, conducente a corresponder de forma mutua a los partícipes e intervinientes de las actividades propias del registro de comercio.
- e) **Redistribución**, a los fines de cumplir con los principios del modelo Económico Social Comunitarito y Productivo del Estado Plurinacional de Bolivia.
- f) **Seguridad jurídica**, orientada a generar convicción en la situación jurídica de los actores y partícipes del registro de comercio.
- g) **Sustentabilidad**, enfocada a lograr sostenibilidad económica en el tiempo, para cumplir los objetivos trazados como Estado, para el Vivir Bien.
- h) **Equilibrio**, logrando el balance entre dos o más fuerzas o situaciones emergentes.
- i) **Justicia y transparencia**, como referentes para lograr garantizar la inviolabilidad del derecho a la defensa, acceso a una justicia oportuna y transparente.
- j) **Calidad y Calidez**, conducente a lograr dar un servicio cálido al empresariado del Estado Plurinacional de Bolivia.
- k) **Compromiso e interés social**, enfocada a ser estrictos y exigentes en el cumplimiento de metas para contribuir al Modelo Económico Social Comunitarito y Productivo en favor de la población boliviana.
- l) **Eficacia**, procurando lograr el efecto que se desea y espera en las actividades propias del registro de comercio.

1.2.2 Valores institucionales.

Los Valores Éticos adoptados por el SEPREC, como orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de las servidoras y los servidores públicos son los siguientes:

- a) **Vivir Bien, ama qhilla, ama llulla, ama suwa** (no seas flojo, no seas mentiroso, no seas ladrón), **suma qamaña** (vivir bien), **ñandereko** (vida armoniosa), **teko kavi** (vida buena), **ivi maraei** (tierra sin mal) y **qhapaj ñan** (camino o vida noble). orientada a lograr calidad de vida de los bolivianos conforme el mandato de la Constitución Política del Estado.
- b) **Solidaridad**, dirigida a la colaboración mutua, que permita superar contingencias no previsibles, agotando la vía de la conciliación pacifica en los conflictos que puedan suceder.
- c) **Armonía**, para generar equilibrio y balance en los actores del registro de comercio.
- d) **Dignidad**, enfocada al respeto y consideración por la dignidad personal de los que intervienen en las actividades propias del registro de comercio.



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



- e) **Equidad**, evitando exclusiones de cualquier naturaleza, pregonando la justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad.
- f) **Lealtad institucional**, la cual supone conocer y aplicar los principios éticos y valores institucionales que nos rigen, para el desarrollo transparente de funciones públicas.
- g) **Probidad**, como moralidad, integridad y honradez en las acciones y desarrollo de funciones públicas como entidad encargada de los procesos de Registro de Comercio.
- h) **Respeto**, enfocada al reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad que compone el Estado Plurinacional de Bolivia.
- i) **Unidad**, a los fines de lograr unión entre todos los bolivianos, cumpliendo los principios de la Constitución Política del Estado.
- j) **Verdad**, procurado lograr coincidencia entre las afirmaciones y los hechos que vinculen espacios de dialogo afectivo entre los partícipes de los actos propios de registro de comercio.

1.2.3 Visión y misión.

Misión: Desarrollar y fortalecer la institucionalidad pública para la realización de todos los actos propios del Registro de Comercio, dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contribuyendo al desarrollo de las empresas en el marco de la Economía Plural.

Visión: Ser una entidad referente para el apoyo al desarrollo empresarial en Bolivia, mediante el Registro de la actividad empresarial, con un enfoque de desburocratización y amplio uso de la tecnología digital, que permita una mayor formalización y visibilización de la Economía Plural.

2. DIAGNÓSTICO.

2.1. Análisis interno.

El análisis interno permite al SEPREC identificar tanto los factores positivos como negativos que afectan su desempeño. Este diagnóstico facilita la formulación del Plan Operativo Anual, orientado a optimizar la eficacia y el rendimiento para la programación anual.



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



En este contexto, el SEPREC diseña acciones de corto plazo, operativas y tareas específicas que contribuyen al logro de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

2.1.1. Competencia de SEPREC.

En el Parágrafo I del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 4596, determina que: *“El SEPREC, es la entidad competente para la realización de todos los actos propios del Registro de Comercio, por lo cual todas sus actividades, hacen fe, tendrán validez legal y surtirán todos los efectos jurídicos dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia”.*

2.1.2. Capacidades y falencias institucionales específicas.

Factores Positivos

- El SEPREC tiene exclusividad en la prestación del servicio público de Registro de Comercio en el Estado Plurinacional con inclusión, oportunidad y transparencia.
- El SEPREC cuenta con personal idóneo, capacitado y comprometido para el desempeño de sus funciones.
- El SEPREC tiene el apoyo y compromiso pleno del Órgano Ejecutivo para el desarrollo de las diferentes acciones y actividades en el marco de la Economía Plural.
- El SEPREC cuenta con medios tecnológicos a la vanguardia para el registro, proceso y certificación de Registro de Comercio, educación empresarial y otros.
- El SEPREC brinda servicios de asesoramiento técnico, legal, formación y capacitación con calidad y calidez a los usuarios.
- Se genera instrumentos normativos, para brindar seguridad jurídica a los usuarios del servicio de Registro de Comercio.

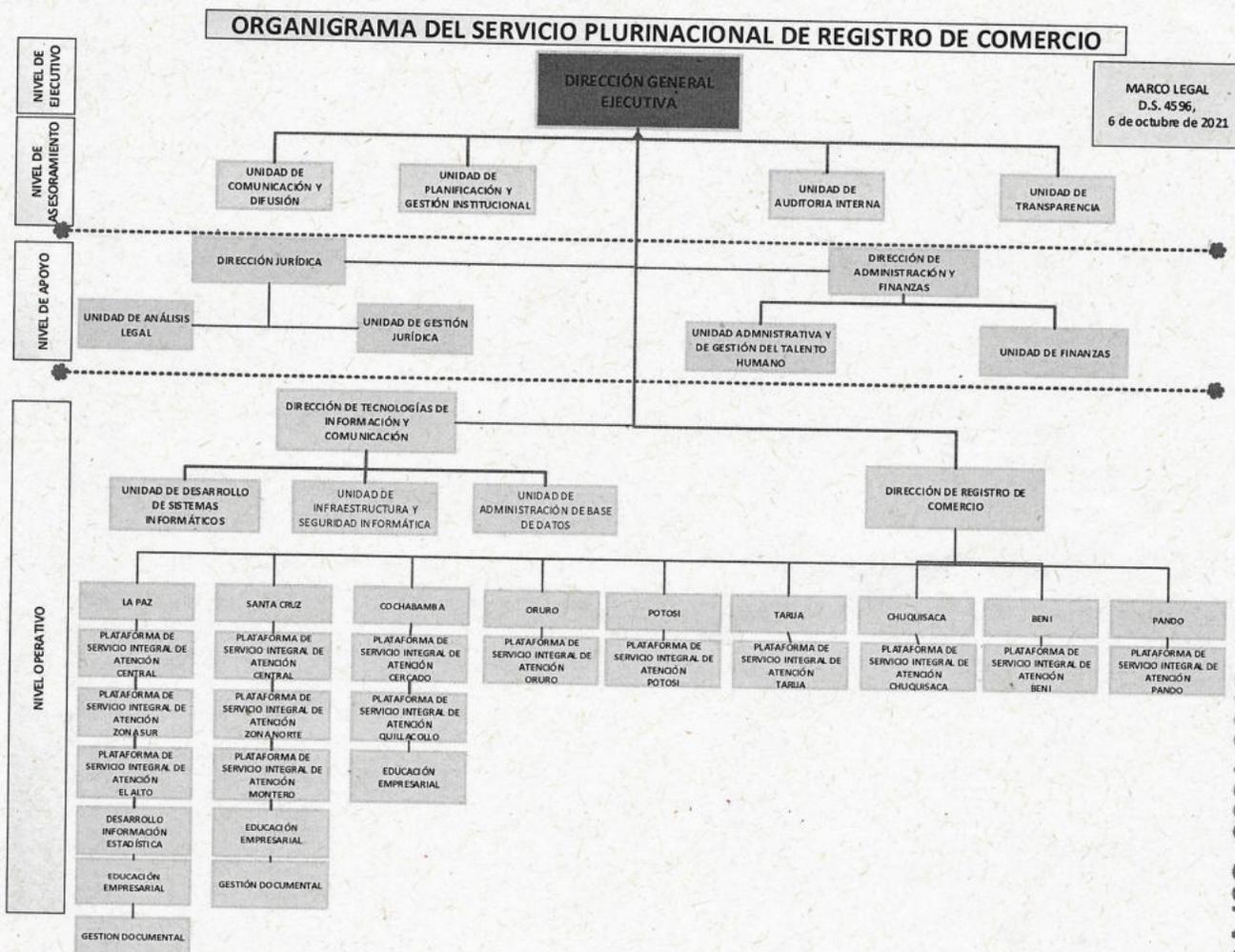
Factores Negativo

- No se cuenta con una línea base formal en cuanto al desenvolvimiento de la prestación del servicio de Registro de Comercio.
- Alta dependencia de otras instituciones en la infraestructura tecnológica, desarrollo y soporte del nuevo sistema informático de registro de comercio.
- No se cuenta con infraestructura propia para la prestación de servicios a nivel nacional.
- Recursos económicos limitados para el desempeño institucional.
- Recursos humanos reducido para cubrir las diferentes áreas de trabajo en el SEPREC.



2.1.3. Estructura organizacional.

Para cumplir con las atribuciones y competencias asignadas, el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC cuenta con áreas y unidades con roles claramente definidos, teniendo la siguiente estructura:



2.1.4. Recursos humanos.

En cuanto al personal, el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) tiene previsto contar con 140 servidores públicos que, permitirá disponer de un equipo técnico adecuado para enfrentar los desafíos del quinquenio 2021-2025.

Cuadro N° 1: Detalle del Personal por Direcciones y Unidades

No.	DIRECCIÓN / UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAL
1	Dirección General Ejecutiva	4
2	Unidad de Comunicación y Difusión	7
3	Unidad de Planificación y Gestión Institucional	2
4	Unidad de Transparencia	1
5	Unidad de Auditoría Interna	2
6	Dirección Jurídica	10
7	Dirección de Administración y Finanzas	15
8	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación	8
9	Dirección de Registro de Comercio	91
TOTAL, PERSONAL		140

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas

2.1.5. Ejecución presupuestaria.

En el marco del Decreto Supremo N° 4596, la Disposición Adicional Primera autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación (TGN), a realizar una asignación presupuestaria adicional de Bs8.953.753 (Ocho millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres 00/100 Bolivianos) a favor del SEPREC. Esta asignación está destinada al inicio de las actividades de la Entidad durante las gestiones 2021 y 2022, en el siguiente cuadro se muestra la distribución del presupuesto asignado por el TGN, así como los recursos propios generados por el SEPREC.



Dirección General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



Cuadro N° 2: Presupuesto de Recursos periodo 2021 – 2023
(Expresado en Bolivianos)

Año	Recursos propios Bs	Transferencias corrientes Bs	Presupuesto total (Recursos propios + transferencias corrientes) Bs	Ejecución presupuestaria Bs	%
2021 (**)		4.737.712,00	4.737.712,00	3.345.533,09	70,61%
2022(**)	48.957.181,00	4.216.041,00	53.173.222,00	45.205.413,08	85,05%
2023(*)	66.343.021,00		66.343.021,00	63.065.407,65	95,06%
Total, Bs	115.300.202,00	8.953.753,00	124.253.955,00	111.616.353,82	89,83%

Fuente: (*) Reporte SIGEP
(**) SIGEP y D.S. 4596

Por lo expuesto, se observa que el SEPREC, hasta la gestión 2023 ha ejecutado Bs111.616.353,82 (Ciento once millones seiscientos dieciséis mil trecientos cincuenta y tres 82/100) que en relación a los programado se tiene una ejecución del 89,83%.

2.1.6. Ejecución recaudación y trasferencias.

Desde el inicio de operaciones el SEPREC hasta la gestión 2023, logró recaudar Bs104.286.658,43 (Ciento cuatro millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho 43/100 Bolivianos) y se transfirió Bs 52.120.257,25 (Cincuenta y dos millones ciento veinte mil doscientos cincuenta y siete 25/100 Bolivianos) al TGN en el marco del Decreto Supremo N° 4596.

Cuadro N° 3: Recaudación y transferencia de Recursos al TGN periodo 2022 – 2023 (Expresado en Bolivianos)

Año	Recaudación Bs	Transferencias TGN 50% Bs
2022	47.527.689,59	23.759.154,25
2023	56.758.968,84	28.361.103,00
Total, Bs	104.286.658,43	52.120.257,25

Elaboración: Dirección Administrativa Financiera



Dirección General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



2.1.7. Ejecución física.

De acuerdo al seguimiento del POA 2022 y 2023 se tiene el avance en el Plan Estratégico Institucional como se expone en el cuadro N° 4.

Cuadro N° 4. Avance físico de la gestión 2022 y 2023 del Plan Estratégico Institucional del SEPREC.

Acción de mediano plazo	Gestión 2022	Gestión 2023
Fortalecer el Registro de Comercio para fomentar el desarrollo empresarial y la formalidad de las empresas	17.117,00 nuevas unidades económicas	16.471,00 nuevas unidades económicas
Implementar el Sistema único e integral de Registro de Comercio moderna, segura, oportuna y confiable; Contemplando un sistema de información geográfica de empresas registradas y actualizadas en el Estado Plurinacional; que permita generar datos estadísticos empresariales y desarrollar análisis relacionados con la industria y comercio.	1 sistema	-
Diseñar e implementar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico y de innovación orientado al fortalecimiento de los empresarios, emprendedores y Unidades Económicas del Estado Plurinacional.	48 capacitaciones	29 capacitaciones
Realizar una administración transparente, eficaz, eficiente e idóneo de los recursos del SEPREC.	90%	90%
Transferir los saldos al TGN de los recursos generados del SEPREC.	10 transferencias	11 transferencias

2.2. Análisis externo.

2.2.1. Factores positivos y negativos que puedan afectar la consecución de los objetivos

Factores Positivos

- El SEPREC, cuenta con respaldo normativo y alta expectativa de funcionamiento y servicio público.

Entidad nueva, única y exclusiva en el Registro de Comercio.



Dirección General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



- Lineamientos y políticas públicas que establecen el fortalecimiento de las Unidades Económicas y desarrollo empresarial en el marco de la Economía Plural.
- Alta aceptación de los usuarios a la virtualización de trámites y certificaciones.
- Posibilidad de mostrar una imagen renovada sobre el Registro de Comercio que represente la inclusión, transparencia, innovación tecnológica y la interoperabilidad.
- Apoyo económico y/o asistencia técnica por parte de organismos de cooperación internacional que trabajan en temáticas de fortalecimiento a las Unidades Económicas y desarrollo empresarial.
- Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 - 2025 establece políticas, estrategias, acciones, metas y resultados vinculados al desarrollo empresarial y la economía plural.
- Rediseñar las políticas públicas establecidas en normativa vigente relacionadas a al fortalecimiento de las Unidades Económicas y el desarrollo empresarial en el marco de la Economía Plural.
- Ser una Entidad de enlace entre los actores públicos y privados que permita el fortalecimiento a las Unidades Económicas y el desarrollo empresarial.
- Implementar la simplificación de requisitos en trámites en la nueva Guía de Trámites.
- Demanda de las organizaciones productivas para la inclusión en planes, programas y proyectos de Registro de Comercio.

Factores Negativos

- Comparación en la prestación del servicio con el ex concesionario de Registro de Comercio.
- Contingencias respecto a la aceptación de las modificaciones operativas y normativas a ser implementadas.
- Posible campaña de desprestigio del sector privado a la transición, inicio de operaciones y gestión del Registro de Comercio por el SEPREC.
- Poco acceso de información histórica y oportuna del registro de comercio.

MATRIZ DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

En la gestión 2023, SEPREC decide mejorar y aumentar la calidad de los servicios que ofrece en el Registro de Comercio, es así que incursiona en la implementación y posterior



Dirección General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



Certificación de un Sistema de Gestión de Calidad según la norma ISO 9001:2015, por la cual se realizó las siguientes acciones:

- Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad 01/08/2023
- Relevamiento de información in situ 01/08/2023 – 14/08/2023
- Identificación y evaluación de los hallazgos 15/08/2023.
- Informe de la Auditoria

Realizar la contratación de un organismo Certificador para la Auditoria (etapa I y II) del Sistema de Gestión de Calidad del SEPREC según la norma ISO 9001:2015, por cual obtiene la Certificación correspondiente.

El SEPREC en la gestión 2024 logró la Certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad en el marco de la Norma ISO:2015, otorgada por el IBNORCA, luego de pasar por un proceso de Auditoría Externa, donde se pudo verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada norma

Tomando en cuenta lo mencionado en los antecedentes, la Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestiona de la Calidad – Requisitos, el numeral 6 Planificación establece lo siguiente:

"6 Planificación

6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades

6.1.1 Al planificar el sistema de gestión de la calidad, la organización debe considerar las cuestiones referidas en el apartado 4.1 (Factores Internos y externos) y los requisitos referidos en el apartado 4.2, y determinar los riesgos y oportunidades que es necesario abordar con el fin de:

asegurar que el sistema de gestión de la calidad pueda lograr sus resultados previstos;

aumentar los efectos deseables;

prevenir o reducir efectos no deseados;

lograr la mejora

6.1.2 La organización debe planificar:

las acciones para abordar estos riesgos y oportunidades;

la manera de:

integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la calidad (véase 4.4.);



Director General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



NB/ISO
9001

evaluar la eficacia de estas acciones.

Las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades deben ser proporcionales al impacto potencial en la conformidad de los productos y los servicios."

En ese sentido el SEPREC cada año elabora un análisis de los factores externos e internos para poder determinar los riesgos y oportunidades que puedan afectar al logro de objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional - PEI y para poder plantear nuevos objetivos de gestión para el Sistema de gestión de la Calidad, en la Anexo N° 1 puede apreciar los resultados de este análisis, donde se identificaron los riesgos y oportunidades el nivel de consecuencia y probabilidad para los cuales se establecieron acciones. Los cuales también fueron tomados en cuenta al momento de elaborar el Programa Operativo Anual para la Gestión 2025.

4. MARCO ESTRATÉGICO

El Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) abarca planificación a largo, mediano y corto plazo. La planificación a largo plazo está definida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) o Agenda Patriótica 2025, aprobado por la Ley N° 650 del 19 de enero de 2015. La planificación a mediano plazo se basa en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", aprobado por la Ley N° 1407 del 9 de noviembre de 2021 y los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral del Ministerio Cabeza, del cual se desprende los Planes Estratégicos Institucionales y posterior concluye en el Plan de corto plazo que son los Planes Operativos Anuales (POA).

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 ajustado del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC), aprobado el 19 de julio de 2024, es un instrumento de gestión que define el Horizonte Político Institucional, Objetivos Estratégicos, Estrategias, Productos, Indicadores, Presupuesto y Responsables. Su implementación se realiza a través del Plan Operativo Anual (POA) y el presupuesto, lo que permite medir la eficacia del PEI en relación con sus indicadores y objetivos estratégicos.

4.1. Enfoque político

El Servicio Plurinacional de Registro de Comercio se constituye en una entidad referente en el registro de comercio para el fortalecimiento de las Unidades Económicas y el desarrollo empresarial, con innovación tecnológica, seguridad jurídica y promoviendo la educación empresarial en el marco de la Economía Plural. Contribuyendo desde el ámbito de sus competencias y desde sus acciones establecidas en la agenda patriótica 2025, así como los



Dirección General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



ejes estratégicos, resultados y acciones establecidas en el PSDI 2021-2025, con las cuales se contribuye al PDES 2021-2025.

4.2. Objetivos estratégicos 2021-2025

Para alcanzar el horizonte propuesto para los próximos cinco años, se han establecido 4 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), los cuales están estrechamente vinculados con los Ejes Estratégicos Institucionales.

OEI 1 Constituir al Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC como la entidad referente en el Registro de Comercio para el fortalecimiento de las Unidades Económicas y el desarrollo empresarial en toda su diversidad Plural.

OEI 2 Desarrollar e implementar un Sistema único e integral de Registro de Comercio para brindar servicios de calidad a los actores de la Economía Plural.

OEI 3 Desarrollar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico, de innovación y oportunidad empresarial para fomentar el desarrollo empresarial de todas las unidades económicas y los actores de la economía plural.

OEI 4 Establecer mecanismos de control para una gestión pública y eficiente, idónea y eficaz

4.3. Articulación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual

El POA del SEPREC es un instrumento de gestión que permite identificar las acciones a corto, operaciones, tarea, plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, y definir responsables e indicadores. Además, es una herramienta de programación que expresa en términos monetarios la estimación de recursos y la planificación de gastos para un período determinado que es un año. Su propósito es cumplir con los objetivos, fines y metas establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del SEPREC.



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Operativo Anual 2024
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio - AjustadoCódigo:
DGE-PGI-POA 2024-01

Versión: 02

Página 14 de 24

Cuadro N° 4: Articulación PEI, POA y Presupuesto vigente del SEPREC - gestión 2024

Responsable	Descripción de la Acción a Corto Plazo/Operaciones 2024	Indicador	Fecha prevista		Meta	Presupuesto Bs
			Inicio	Fin		
DRC	Fortalecer el Registro de Comercio para fomentar el desarrollo empresarial y la formalidad de las empresas	Número de unidades productivas registradas	2/1/2024	31/12/2024	16.538	138.050,00
DRC	Desarrollar una gestión de seguimiento, monitoreo, y prestación del servicio de Registro de Comercio en el marco de la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia	Número de inscripciones de nuevas unidades económicas	2/1/2024	31/12/2024	16.538	138.050,00
DRC	Realizar el Registro de Comercio de personas naturales y jurídicas tanto públicas como privadas.	Número de solicitudes registradas	2/1/2024	31/12/2024	196.734	
		Número de Base empresarial de Registro de Comercio	1/7/2024	31/12/2024	386.187	
		Número de renovación de matrícula de registro de comercio	1/7/2024	31/12/2024	80.462	105.000,00
DRC	Organizar, conservar, resguardar la información de la documentación de Archivo Central del SEPREC	Porcentaje de documentación de archivo organizado, conservado y resguardado	2/1/2024	31/12/2024	100%	29.450,00
DRC	Coadyuvar en actividades del Registro de Comercio con un enfoque de formalización y desarrollo empresarial, facilitando el acceso a la información y asistencia técnica a través de las capacitaciones	Porcentaje de capacitaciones realizadas por la DRC	2/1/2024	31/12/2024	100%	3.600,00



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



Responsable	Descripción de la Acción a Corto Plazo/Operaciones 2024	Indicador	Fecha prevista		Meta	Presupuesto Bs
			Inicio	Fin		
DTIC	Implementar el Sistema único e integral de Registro de Comercio moderna, segura, oportuna y confiable; Contemplando un sistema de información geográfica de empresas registradas y actualizadas en el Estado Plurinacional; que permita generar datos estadísticos empresariales y desarrollar análisis relacionados con la industria y comercio.	Sistema integral de Registro de Comercio				598.860,00
DTIC	Mantenimiento el Sistema Informático de Registro de Comercio Plurinacional RECOP y sus módulos	Porcentaje de mantenimiento realizados al Sistema RECOP	2/1/2024	31/12/2024	100,00%	598.860,00
DTIC	Mantenimiento el Sistema Informático de Registro de Comercio Plurinacional RECOP y sus módulos	Porcentaje de mantenimiento realizados al Sistema RECOP	2/1/2024	31/12/2024	100%	
DTIC	Vigilancia y fortalecimiento de la seguridad Informática del SEPREC	Índice de Resolución de Incidentes (IRI)	2/1/2024	31/12/2024	100%	548.860,00
DTIC	Controles, inspecciones y ejecución del mantenimiento de las Redes de Comunicación, equipos y Infraestructura Tecnológica del Data Center	Cumplimiento del Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica del Data Center	2/1/2024	31/12/2024	58%	
DTIC	Desarrollos Tecnológicos para desburocratización y optimización, automatización de procesos en la creación de Unidades Económicas y necesidades institucionales.	Porcentaje de desarrollos tecnológicos	2/1/2024	31/12/2024	100%	50.000,00
UCD	Diseñar e implementar el Programa de Educación Empresarial con un enfoque tecnológico y de innovación orientado al fortalecimiento de los empresarios, emprendedores y Unidades Económicas del Estado Plurinacional.	Número de Capacitaciones del Programa de Educación Empresarial	2/1/2024	31/12/2024	90	258.743,50



Dirección General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Operativo Anual 2024
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio – AjustadoCódigo:
DGE-PGI-POA 2024-01

Versión: 02

Página 16 de 24

129

Responsable	Descripción de la Acción a Corto Plazo/Operaciones 2024	Indicador	Fecha prevista		Meta	Presupuesto Bs
			Inicio	Fin		
UCD	Promover y garantizar el desarrollo del Programa de Educación Empresarial facilitando el acceso a la información y generando programas de capacitación orientado al fortalecimiento de los empresarios, futuros emprendedores, en el Estado Plurinacional de Bolivia	Número de Capacitaciones del Programa de Educación Empresarial	2/1/2024	31/12/2024	90	258.743,50
UCD	Fomentar la formalización y desarrollo empresarial, facilitando el acceso a la información, mediante programas de capacitación	Número de Capacitaciones del Programa de Educación Empresarial	2/1/2024	31/12/2024	90	15.600,00
UCD	Desarrollar recursos comunicacionales para fomentar el desarrollo empresarial	Diseño de productos comunicacionales para fomentar el desarrollo empresarial	2/1/2024	31/12/2024	100%	779
UCD	Difusión de las actividades institucionales y servicios ofrecidos por SEPREC a través de medios de comunicación y redes sociales	Índice de cobertura de medios y participación de eventos (entrevistas, difusión de cuña radial, spots televisivos, etc. en medios de comunicación de tv, radio y ferias)	2/1/2024	31/12/2024	100%	242.364,50
DAF	Realizar una administración transparente, eficaz, eficiente e idóneo de los recursos del SEPREC.	Tasa de eficacia del SEPREC	2/1/2024	31/12/2024	90%	31.412.001,50
DAF	Implementar una gestión eficaz, eficiente e idónea que logre una administración adecuada de los recursos de manera transparente, a través de la Planificación, coordinación y supervisión, utilizando los sistemas de administración y control gubernamental	Índice de Cumplimiento del Presupuesto	2/1/2024	31/12/2024	100%	30.710.957,56



Dirección General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

NB/ISO
9001



SEPREC

Servicio Plurinacional de Registro de Comercio

Plan Operativo Anual 2024
Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – Ajustado

Código:
DGE-PGI-POA 2024-01

Versión: 02

Página 17 de 24

Responsable	Descripción de la Acción a Corto Plazo/Operaciones 2024	Indicador	Fecha prevista		Meta	Presupuesto Bs
			Inicio	Fin		
DAF	Gestión y administración de recursos económico-financieros, a través de los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad Integrada, Tesorería, Administración de Bienes y Servicios y Administración de Personal para el adecuado funcionamiento de las áreas organizacionales del SEPREC y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.	Ejecución presupuestaria expresada en Bs	2/1/2024	31/12/2024	100%	30.710.957,56
DAF	Elaboración de instructivos administrativos financieros para el cumplimiento de la formulación, seguimiento y control de la ejecución de recursos y gastos	Porcentaje de instructivos emitidos	2/1/2024	31/12/2024	100%	
DAF	Gestionar cursos de capacitación para los servidores públicos de SEPREC en base al Plan Anual de capacitación	Número de seguimiento al programa de capacitación interna del SEPREC	1/7/2024	31/12/2024	33	
PGI	Articulación de los procesos estratégicos y operativos de formulación, seguimiento y evaluación de planes de mediano y corto plazo del SEPREC	Número de seguimiento y evaluación de planes de mediano y corto plazo	2/1/2024	31/12/2024	4	
		Número de POA aprobado	1/7/2024	31/12/2024	1	
PGI	Emisión de Certificados POA en el marco del POA 2024	Número de emisión de certificado POA	1/7/2024	31/12/2024	521	
PGI	Ajuste de los planes de mediano y corto plazo del SEPREC	Número de planes de mediano y corto plazo ajustados	1/7/2024	31/12/2024	2	
UAI	Evaluación del grado de eficacia y eficiencia de los procesos y operaciones del SEPREC y el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, procurando el mejoramiento de los mismos para incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad del sistema de	Porcentaje de informes de auditoria emitidos	2/1/2024	31/12/2024	100%	



Dirección General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



NB/ISO 9001

**SEPREC**Servicio Plurinacional de
Registro de ComercioPlan Operativo Anual 2024
Servicio Plurinacional de Registro de
Comercio – AjustadoCódigo:
DGE-PGI-POA 2024-01

Versión: 02

Página 18 de 24

Responsable	Descripción de la Acción a Corto Plazo/Operaciones 2024	Indicador	Fecha prevista		Meta	Presupuesto Bs
			Inicio	Fin		
	administración, información y control.					
DAF	Inserción laboral de Personas con Discapacidad en el SEPREC en cumplimiento de la normativa vigente	Número de personas con discapacidad incorporados a la Entidad	2/1/2024	31/12/2024	2	696.038,94
DAF	Inserción laboral de Personas con Discapacidad	Número de personas con discapacidad incorporados a la Entidad	2/1/2024	31/12/2024	2	696.038,94
TRP	Efectivizar el derecho de Participación y Control Social del SEPREC en cumplimiento de la normativa vigente	Número de rendición de cuenta del SEPREC	2/1/2024	31/12/2024	2	5.005,00
TRP	Participación y Control Social	Número de rendición de cuenta del SEPREC	2/1/2024	31/12/2024	2	5.005,00
TRP	Implementar mecanismos efectivos para la prevención y gestión de actos de corrupción y llevar adelante las políticas de transparencia.	Porcentaje de mecanismo de Transparencia	1/7/2024	31/12/2024	100%	
TRP	Promover la ética pública de los servidores públicos del SEPREC, a través de talleres de capacitación	Número de talleres de capacitación de la ética	1/7/2024	31/12/2024	1	
DAF	Prevención, Control y Atención del Coronavirus en el SEPREC en cumplimiento de la normativa vigente	Porcentaje de cumplimiento de prevención, control y atención del Coronavirus	2/1/2024	31/12/2024	92%	0
DAF	Prevención, Control y Atención del Coronavirus	Porcentaje de cumplimiento de prevención, control y atención del Coronavirus	2/1/2024	31/12/2024	92%	0



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

NB/ISO
9001

**SEPREC**

Servicio Plurinacional de Registro de Comercio

Plan Operativo Anual 2024
Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – AjustadoCódigo:
DGE-PGI-POA 2024-01

Versión: 02

Página 19 de 24

Responsable	Descripción de la Acción a Corto Plazo/Operaciones 2024	Indicador	Fecha prevista		Meta	Presupuesto Bs
			Inicio	Fin		
PGI	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad del SEPREC según la norma NB/ISO 9001:2015	Número de Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del SEPREC bajo la Norma NB/ISO 9001:2015	2/7/2024	31/12/2024	1	45.000,00
PGI	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad del SEPREC según la norma NB/ISO 9001:2015	Número de Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del SEPREC bajo la Norma NB/ISO 9001:2015	2/7/2024	31/12/2024	1	45.000,00
PGI	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad del SEPREC según la norma NB/ISO 9001:2015	Número de implementación del Sistema de Gestión de Calidad según la norma NB/ISO 9001:2015	1/7/2024	31/12/2024	1	35.000,00
		Número de auditoría interna para el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad	1/7/2024	31/12/2024	1	10.000,00
DAF	Transferir los saldos al TGN de los recursos generados del SEPREC.	Número de transferencias	2/1/2024	31/12/2024	12	32.452.885,00
DAF	Realizar la Transferencia del 50% de recursos generados por el SEPREC al TGN, de acuerdo a normativa vigente.	Número de transferencias al TGN	2/1/2024	31/12/2024	12	32.452.885,00
DAF	Transferencia de saldos al TGN de los recursos generados del SEPREC, de acuerdo a normativa vigente	Número de transferencias al TGN	2/1/2024	31/12/2024	12	32.452.885,00
DJ	Contribuir al fortalecimiento de la capacidad jurídica del SEPREC en el marco de la normativa vigente.	Tasa de efectividad de atención a tramites	2/1/2024	31/12/2024	1	230
DJ	Emitir criterio legal y cuando corresponda proyectar Resoluciones Administrativas, Contratos	Tasa de efectividad de atención a tramites	2/1/2024	31/12/2024	1	230



Dirección General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



NB/ISO 9001

126

Responsable	Descripción de la Acción a Corto Plazo/Operaciones 2024	Indicador	Fecha prevista		Meta	Presupuesto Bs
			Inicio	Fin		
	Administrativos, convenios u otros.					
DJ	Emisión de criterio legal y cuando corresponde proyección de Resolución Administrativas, contratos administrativos, convenios u otros	Tasa de efectividad de atención a trámites	2/1/2024	31/12/2024	100%	230

Donde:

DRC: Dirección de Registro de Comercio

DTIC: Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación

DAF: Dirección de Administración y Finanzas

DJ: Dirección Jurídica

UCD: Unidad de Comunicación y Difusión

PGI: Unidad de Planificación y Gestión Institucional.

UT: Unidad de Transparencia

UAI: Unidad de Auditoría Interna

4.4. Programación de presupuesto Plurianual

El Presupuesto Institucional Plurianual de las gestiones 2024 y 2025 se presenta en el cuadro siguiente, incluyendo los ajustes según el reporte del SIGEP al 07/09/2024 y el informe de la DAF que detalla el presupuesto para la gestión 2025.

CUADRO N° 5. Recaudación y transferencias al TGN gestión 2024 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio

Programa presupuestario		Gestión	
Código	Descripción	(*) 2024	(**)2025
000 0 001	Gestión Administrativa Financiera	30.852.142,99	32.413.332,00
000 0 093	Inserción Laboral Personas con Discapacidad	696.038,94	839.180,00
000 0 099	Participación y Control Social	5.005,00	10.000,00
098 0 001	Transferencias al TGN	32.452.885,00	34.352.208,00
110 0 001	Fomento al Desarrollo Empresarial y la Formalidad de Las Empresas	138.050,00	169.050,00
111 0 001	Sistema Único e Integral de Registro de Comercio	598.860,00	703.333,00



Dirección General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional



Programa presupuestario		Gestión	
Código	Descripción	(*) 2024	(**)2025
112 0 001	Programa de Educación Empresarial	162.558,07	202.472,00
113 0 001	Gestión Jurídica del SEPREC	230,00	12.340,00
114 0 098	Prevención CORONAVIRUS	0,00	2.500,00
Total, Bs		64.905.770,00	68.704.415,00

Fuente: (*) Reporte SIGEP al 27/09/2024

(**) Informe SEPREC/DGE/DAF/FIN/PPTO/INF Nro. 0037/2024 de la DAF 06/09/2024

4.5. Articulación POA – Presupuesto 2024.

El artículo 17 del Decreto Supremo N° 3246, el POA se articula con el Presupuesto Anual vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto es así que la planificación y el presupuesto son componentes integrados de la gestión orientada a los resultados, así como se detalla a continuación.

CUADRO N° 6. Articulación POA y Presupuesto vigente Servicio Plurinacional de Registro de Comercio -Gestión 2024.

Acción de corto plazo del POA 2024	Programa presupuestario		Presupuesto vigente Bs
	Código	Descripción	
Implementar una gestión eficaz, eficiente e idónea que logre una administración adecuada de los recursos de manera transparente, a través de la Planificación, coordinación y supervisión, utilizando los sistemas de administración y control gubernamental.	000 0 001	Gestión Administrativa Financiera	30.852.142,99
Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad del SEPREC según la norma NB/ISO 9001:2015.			
Inserción laboral de Personas con Discapacidad en el SEPREC en cumplimiento de la normativa vigente.	000 0 093	Inserción Laboral Personas con Discapacidad	696.038,94
Efectivizar el derecho de Participación y Control Social del SEPREC en cumplimiento de la normativa vigente.	000 0 099	Participación y Control Social	5.005,00



Dirección General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



NB/ISO 9001



Acción de corto plazo del POA 2024	Programa presupuestario		Presupuesto vigente Bs
	Código	Descripción	
Realizar la Transferencia del 50% de recursos generados por el SEPREC al TGN, de acuerdo a normativa vigente.	098 0 001	Transferencias al TGN	32.452.885,00
Desarrollar una gestión de seguimiento, monitoreo, y prestación del servicio de Registro de Comercio en el marco de la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.	110 0 001	Fomento al Desarrollo Empresarial y la Formalidad de Las Empresas	138.050,00
Mantenimiento el Sistema Informático de Registro de Comercio Plurinacional RECOP y sus módulos.	111 0 001	Sistema Único e Integral de Registro de Comercio	598.860,00
Promover y garantizar el desarrollo del Programa de Educación Empresarial facilitando el acceso a la información y generando programas de capacitación orientado al fortalecimiento de los empresarios, futuros emprendedores, en el Estado Plurinacional de Bolivia.	112 0 001	Programa de Educación Empresarial	162.558,07
Emitir criterio legal y cuando corresponda proyectar Resoluciones Administrativas, Contratos Administrativos, convenios u otros.	113 0 001	Gestión Jurídica del SEPREC	230,00
Prevención, Control y Atención del Coronavirus en el SEPREC en cumplimiento de la normativa vigente.	114 0 098	Prevención CORONAVIRUS	0,00
Total, Bs			64.905.770,00

Fuente: Reporte SIGEP al 27/09/2024

4.6. Recaudación y transferencias al TGN del SEPREC.

Al mes de agosto de 2024, se han recaudado Bs45.335.285,00 y se proyectan ingresos de Bs12.834.477,60 para el periodo de septiembre a diciembre, alcanzando un total aproximado de Bs 58.169.762,60. De esta suma, se transferirá al TGN el 50%, lo que equivale a Bs29.084.881,30 para la gestión 2024. Además, se ha transferido Bs1.284.472,00 correspondiente a diciembre de 2023, por lo que el total a transferir será de Bs30.369.353,30, como se muestra en el siguiente cuadro.



Director General Ejecutivo - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



NB/ISO 9001

CUADRO N° 7. Recaudación y transferencias al TGN gestión 2024 del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio

Meses	Programado Bs	Recaudación enero a agosto	Por recaudar septiembre a diciembre	Total recaudación	Transferencias TGN – Bs
Enero	2,145,825.14	2,096,342.00		2,096,342.00	1,048,171.00
Febrero	2,476,832.25	2,514,434.50		2,514,434.50	1,257,217.25
Marzo	3,415,726.75	2,592,836.00		2,592,836.00	1,296,418.00
Abril	3,071,983.41	2,919,043.50		2,919,043.50	1,459,521.75
Mayo	20,665,674.56	14,554,891.00		14,554,891.00	7,277,445.50
Junio	9,294,000.80	10,910,599.50		10,910,599.50	5,455,299.75
Julio	3,530,922.41	4,091,198.00		4,091,198.00	2,045,599.00
Agosto	7,470,327.07	5,655,940.50		5,655,940.50	2,827,970.25
Septiembre	4,314,409.42		4,314,409.42	4,314,409.42	2,157,204.71
Octubre	2,989,481.80		2,989,481.80	2,989,481.80	1,494,740.90
Noviembre	2,808,442.65		2,808,442.65	2,808,442.65	1,404,221.32
Diciembre	2,722,143.74		2,722,143.74	2,722,143.74	1,361,071.87
Subtotal, Bs	64,905,770.00	45,335,285.00	12,834,477.60	58,169,762.60	29,084,881.30
Diciembre 2023					1.284.472,00
Total, Bs (2023 y 2024)					30.369.353,30

Fuente: Informe SEPREC/DGE/DAF/FIN/PPTO/INF Nro. 044/2024 de 23/09/2024.

4.7. Presupuesto del SEPREC gestión 2024.

Durante la gestión 2024 se han realizado modificaciones presupuestarias intrainstitucionales, en la cual no se ha modificado el presupuesto inicial, estas modificaciones se llevaron a cabo entre categorías programáticas y/o dentro de la misma categoría programática, es decir de objeto de gasto a objeto de gasto, de acuerdo a las justificaciones técnicas que realizaron las Unidades Organizacionales dependiente del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio, las cuales fueron aprobadas por la normativa interna de la Entidad.



Dirección General Ejecutiva - Unidad de Planificación y Gestión Institucional

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



NB/ISO 9001



Cuadro N°7. Presupuesto del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio de la Gestión 2024.

Categoría Programática	Descripción Categoría Programática	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecutado al 27/09/2024
000 0 001	Gestión Administrativa Financiera	30.692.587,00	30.852.142,99	21.638.257,71
000 0 093	Inserción Laboral Personas con Discapacidad	494.706,00	696.038,94	426.983,52
000 0 099	Participación y Control Social	10.300,00	5.005,00	5.005,00
098 0 001	Transferencias al TGN	32.452.885,00	32.452.885,00	19.078.545,25
110 0 001	Fomento al Desarrollo Empresarial y la Formalidad de las Empresas	382.052,00	138.050,00	104.500,00
111 0 001	Sistema Único e Integral de Registro de Comercio	609.860,00	598.860,00	400.529,74
112 0 001	Programa de Educación Empresarial	246.040,00	162.558,07	88.881,50
113 0 001	Gestión Jurídica del SEPREC	12.340,00	230,00	230,00
114 0 098	Prevención Coronavirus	5.000,00	0,00	0,00
Total, Bs		64.905.770,00	64.905.770,00	41.742.932,72

Fuente: SIGEP fecha de corte 27/09/2024

Anexo

En el presente documento se incluye la matriz titulada “Matriz de Seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2024 ajustado”. En esta matriz se presenta la desagregación de la programación física del POA 2024 por Unidad Organizacional, la cual está articulada con el presupuesto vigente.



INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



ANEXO I: MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024 AJUSTADO

Responsable	Código POA 2024 ajustado			Descripción de la Actividad y Resultados Esperados	Fecha Inicial	REGISTRACIONES FISCALES												Medios de Verificación	Presupuesto Bt
	ANP	ACP	DCE			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
DEC	2241-0R-08 (AMP-A1)			Fortalecer el Programa de Comercio para Registro de Comercio en el Estado de la Provincia de Bolívar, promoviendo la formalidad de las empresas.	01/01/24	1.277,00	1.274	1.474	1.303	1.414	1.418	1.540	1.455	1.472	1.274	1.074	15,33%	100%	64.905.770,00
DEC	AMP-A1	1		Desarrollar una estación de registración, monitoreo, y prestación del servicio de Registro de Comercio en el marco de la Municipalidad de Bolívar.	01/01/24	1.274	1.274	1.474	1.303	1.414	1.418	1.540	1.455	1.472	1.274	1.074	15,33%	100%	138.054,00
DEC	AMP-A1	1	1	Atención de todas las solicitudes de registros.	01/01/24	9.030	10.227	10.153	11.579	47.599	32.269	13.747	10.247	10.272	13.670	8.114	16.794		
DEC	AMP-A1	1	2	Realizar el Registro de Comercio de personas naturales y jurídicas tanto públicas como privadas.	01/01/24	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	55%	29.540,00
DEC	AMP-A1	1	2	Organizar, mantener, registrar la documentación de Archivo Central del SEPREC.	01/01/24	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	100%	3.000,00
DEC	AMP-A1	1	1	Coadyuvar de actividades del Registro de Comercio con un enfoque de formalización y generación de empleo en el sector de las actividades de las capacitaciones.	01/01/24	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	15%	3.000,00
DEC	AMP-A2			Modernización del Sistema Único e Integral de Información Geográfica de la Municipalidad de Bolívar, promoviendo la interoperabilidad y la conectividad de los capacitaciones.	02/01/24	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	20%	518.460,00
DEC	AMP-A2	2		Mantenimiento del Sistema Informático de Registro de Comercio Municipal RECOP y sus módulos.	02/01/24	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	100%	518.460,00
DEC	AMP-A2	2	1	Mantenimiento del Sistema Informático de Registro de Comercio Municipal RECOP y sus módulos.	02/01/24	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	20%	
DEC	AMP-A2	2	2	Vigilancia y fortalecimiento de la seguridad informática del SEPREC.	02/01/24	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	100%	548.800,00
DEC	AMP-A2	2	3	Acceso y uso de los sistemas informáticos y equipos operativos a un 100%.	02/01/24	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	20%	
DEC	AMP-A2	2	4	Desarrollar Tecnologías para desburocratización y optimización de unidades económicas y productivas institucionales.	02/01/24	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	20%	50.000,00
DEC	AMP-A3			Realizar el Implementación del Programa de Formalización de las Unidades Económicas y Productivas de las empresas del Estado Bolívar y Unidades Económicas del	02/01/24	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	25%	218.343,20

AVARO RONALDO SEPULVEDA RIVERO
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SEPREC

SECRETARÍA GENERAL EJECUTIVA SEPREC

SECRETARÍA GENERAL EJECUTIVA SEPREC

Responsable	Código PAF 2014	ACF	OPE	Descripción de la Acción o Costo	Fase Operativa	3204	Resultados Esperados	Indicador	PROGRAMACIÓN PAF												Presupuesto Bs							
									Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		Meta	Porcentaje (en %)	Medio de verificación				
UAI	AMP-A4	4	7	Evaluación del grado de eficacia y eficiencia de los procesos operativos del SEPPEC y el administrativo, procurando el mejoramiento de los mismos para incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad del servicio de administración, información y control.	Resultados Esperados	3204	Ingresos de auditoría de eficiencia y/o recomendaciones emitidas que permitan contribuir a la mejora de las operaciones.	02/01/24	31/12/24	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	100%	15.00%	Informe de Auditoría	994.018.54			
DAF	AMP-A4	5	1	Intervención laboral de personas con discapacidad en el SEPPEC de la normativa vigente.	Resultados Esperados	3204	Intervención laboral de personas con discapacidad en el SEPPEC.	02/01/24	31/12/24	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	20.00%	Informe Finalista	696.038.34	
TEP	AMP-A4	6	1	Efectividad al derecho de Petición y Control Social del SEPPEC en cumplimiento de la normativa vigente.	Resultados Esperados	3204	Resolución pública de cuentas del SEPPEC.	02/01/24	31/12/24	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	20.00%	Solicitudes Informes Ejecución Presupuestaria	5.000.00
TEP	AMP-A4	6	1	Participación y Control Social	Resultados Esperados	3204	Taller de revisión pública de cuentas inicial y final.	02/01/24	31/12/24	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	50.00%	Familias de asistencia	5.000.00
TEP	AMP-A4	6	2	Implementar mecanismos efectivos para la prevención y gestión de actos de corrupción y hacer públicos los resultados de transparencia.	Resultados Esperados	3204	Porcentaje de mecanismos de transparencia.	01/07/24	31/12/24	16.66%	16.66%	16.66%	16.66%	16.66%	16.66%	16.66%	16.66%	16.66%	16.66%	16.66%	16.66%	16.66%	16.66%	16.66%	16.66%	20.00%	Informe y/o reportes	0.00
TEP	AMP-A4	6	3	Promover la ética pública de los servidores públicos del SEPPEC, a través de talleres de capacitación.	Resultados Esperados	3204	Número de talleres de capacitación de personal del SEPPEC.	01/07/24	31/12/24	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	30.00%	Actas del taller o informe	0.00	
DAF	AMP-A4	7	1	Prevención, Control y Atención del Conasvair en el SEPPEC de la normativa vigente.	Resultados Esperados	3204	Porcentaje de cumplimiento de prevención, control y atención del Conasvair en el SEPPEC.	02/01/24	31/12/24	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	10.00%	Solicitudes Ejecución Presupuestaria	0.00
DAF	AMP-A4	7	1	Prevención, Control y Atención del Conasvair	Resultados Esperados	3204	Prevención de cumplimiento de prevención, control y atención del Conasvair.	02/01/24	31/12/24	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	100.00%	Reportes y otro	0.00
PGI	AMP-A6			Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad del SEPPEC según la norma NI/ISO 9001:2015.	Resultados Esperados	3204	Certificación del Sistema de Gestión de Calidad del SEPPEC según la norma NI/ISO 9001:2015.	02/01/24	31/12/24	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	8.00%	Certificado del Sistema de Gestión de Calidad del SEPPEC según la Norma NI/ISO 9001:2015	41.500.00	
PGI	AMP-A5			Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad del SEPPEC según la norma NI/ISO 9001:2015.	Resultados Esperados	3204	Certificación del Sistema de Gestión de Calidad del SEPPEC según la norma NI/ISO 9001:2015.	02/01/24	31/12/24	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00%	Certificación del Sistema de Gestión de Calidad del SEPPEC según la Norma NI/ISO 9001:2015	45.000.00	
PGI	AMP-A5	8	1	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad del SEPPEC según la norma NI/ISO 9001:2015.	Resultados Esperados	3204	Se realizó con la certificación del sistema de gestión de calidad según la norma NI/ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio Funcional de Registro de Comercio.	01/07/24	31/12/24	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00%	Certificación del Sistema de Gestión de Calidad del SEPPEC según la Norma NI/ISO 9001:2015 e Informe y otros	35.000.00	
DAF	AMP-A5			Transferir de saldo al TON de los recursos generados por el SEPPEC.	Resultados Esperados	3204	Transferencia de saldo al TON de los recursos generados por el SEPPEC.	02/01/24	31/12/24	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	2.00%	Reportes Informes	12.452.885.00	
DAF	AMP-A5	9		Realizar la Transferencia del 50% de los recursos generados por el SEPPEC de acuerdo a normativa vigente.	Resultados Esperados	3204	Transferencia de 50% de los recursos generados por el SEPPEC al TON.	02/01/24	31/12/24	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	100.00%	Reportes Informes comprobante c-31	12.452.885.00	
DAF	AMP-A5	9	1	Transferencia de saldos al TON de los recursos generados por el SEPPEC de acuerdo a normativa vigente.	Resultados Esperados	3204	Transferencia de 50% de los recursos generados por el SEPPEC al TON.	02/01/24	31/12/24	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	100.00%	Reportes Informes comprobante c-31	12.452.885.00	

Alvaro Ronald Sepúlveda Rivero
VOBO
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 SEPPEC

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA
VOBO
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 SEPPEC

SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO
VOBO
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 SEPPEC

SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO
VOBO
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 SEPPEC

Responsable	Código FOA 2018		Descripción de la Actividad o Contrato	Estrategia Específica	Indicador	Fecha por Mes												Método de Verificación	Presupuesto Inicial											
	AMP	ACP				QRC	Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre			Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta	Indicador (Porcentaje)						
DI	AMP-AT			Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional del SEPREC en el marco de la política y el plan de la entidad, mediante la implementación de acciones de control para una gestión pública y eficiente, honesta y transparente.	Tasa de efectividad de acciones de control	05/01/24	31/12/24	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	100%	1,00	8.33%	1,00	8.33%	230,00	Revisión de Informes y Resoluciones	230,00		
DI	AMP-AT	10		Realizar el control y el monitoreo de los proyectos de inversión pública, a través de los Comités Administrativos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.	Tasa de efectividad de acciones de control	01/01/24	31/12/24	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	100%	1,00	8.33%	1,00	8.33%	230,00	Actas, Informes, Resoluciones, Contratos, Instrumentos, Cartas y otros	230,00	
DI	AMP-AT	10	1	Emisión de citatorio legal y cuando correspondiente, a las Juntas Administrativas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.	Tasa de efectividad de acciones de control	01/01/24	31/12/24	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	100%	100%	100%	100%	8.33%	100%	230,00	Actas, Informes, Resoluciones, Contratos, Instrumentos, Cartas y otros	230,00

